

RO GALLEGOS, 04 JUL 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.194/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 48 de las presentes obra la Disposición N° 480 de fecha 04 de Julio de 2007, mediante la cual se le aceptó la renuncia presentada por la Prof. Paola Judit MARTINEZ, al cargo Ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Código de llamado 10208 – Área: Historia Universal I – Orientación: Medieval – Código Nomenclador de Disciplina (6-45-15-0-2) que posee en la División Socio-Económica, a partir del 26 de Junio de 2007;

QUE a Fs. 39 a 42 obra Acta del Tribunal Evaluador que entendió en el Concurso Público del cargo citado precedentemente, el cual recomendó el siguiente Orden de Mérito: 1° Paola Judit MARTINEZ, 2° Gustavo Roque LUCERO, 3° Marcela GALLARDO y 4° Silvio Gabriel ROTMAN;

QUE el Artículo 38° de la Ordenanza N° 028 del Consejo Superior establece que durante el período de un año, el Decano deberá usar el dictamen del Tribunal Evaluador para proponer ante su Consejo de Unidad las designaciones en el mismo cargo concursado que pudiera haber quedado vacante, o para cubrir un nuevo cargo que fuese igual a éste y que hubiese surgido por baja luego del llamado;

QUE los efectos de normalizar la situación del concurso sustanciado y que el Consejo de Unidad se reunirá hasta el próximo 30 de Julio del corriente año, resulta pertinente designar al Prof. Gustavo Roque LUCERO en el cargo en cuestión;

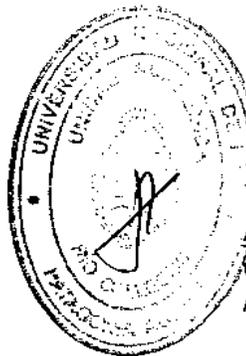
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1° .- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/98 al Prof. Gustavo Roque LUCERO (C.U.I.L. N° 20-29787662-8) en el cargo Ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Código de llamado 10208 – Área: Historia Universal I – Orientación: Medieval – Código Nomenclador de Disciplina (6-45-15-0-2) , partir del 04 de Julio de 2007 y hasta el 03 de Julio de 2012, en la División Socio-Económica.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Prof. Gustavo Roque LUCERO será afectado al Proyecto 2 – Fortalecimiento de la enseñanza de grado del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la SPU debiéndose afectar al Programa 51 – “FUNDAR” – Subprograma 2 – “Proyecto 2 FUNDAR” – Actividad - Fortalecimiento Personal Académico UARG – Finalidad 3 Servicios Sociales – Función 4 Educación y Cultura – Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional – Inciso 1.1. Personal Permanente – Presupuesto 2007.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Gustavo Roque LUCERO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos.-



ES FOTO... ORIGINAL  
Río Gallegos, 04 JUL 2007

FRANCISCO CARLOS BARRERA DE  
DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS

481



///-2-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº 481



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

RECIBIDO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
04/02/2007

JUAN CARLOS RAHAMONDE  
Secretario de Despacho  
UNPA UARG